

**ANEXO I**

*(No se valorarán otros documentos anexos distintos a este)*

<b>ENTIDAD SOLICITANTE:</b>
<b>NIF:</b>
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023 ' DESTINADA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PARA LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA, DIRIGIDO A PERSONAS DE LA CIUDAD DE MADRID DESEMPLEADAS Y A TRABAJADORES, POR CUENTA AJENA O PROPIA, QUE REQUIERAN MEJORAR SU CUALIFICACIÓN Y SITUACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL SUR Y ESTE DE LA CIUDAD (EDSE).

**CRITERIOS VALORACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 10:**

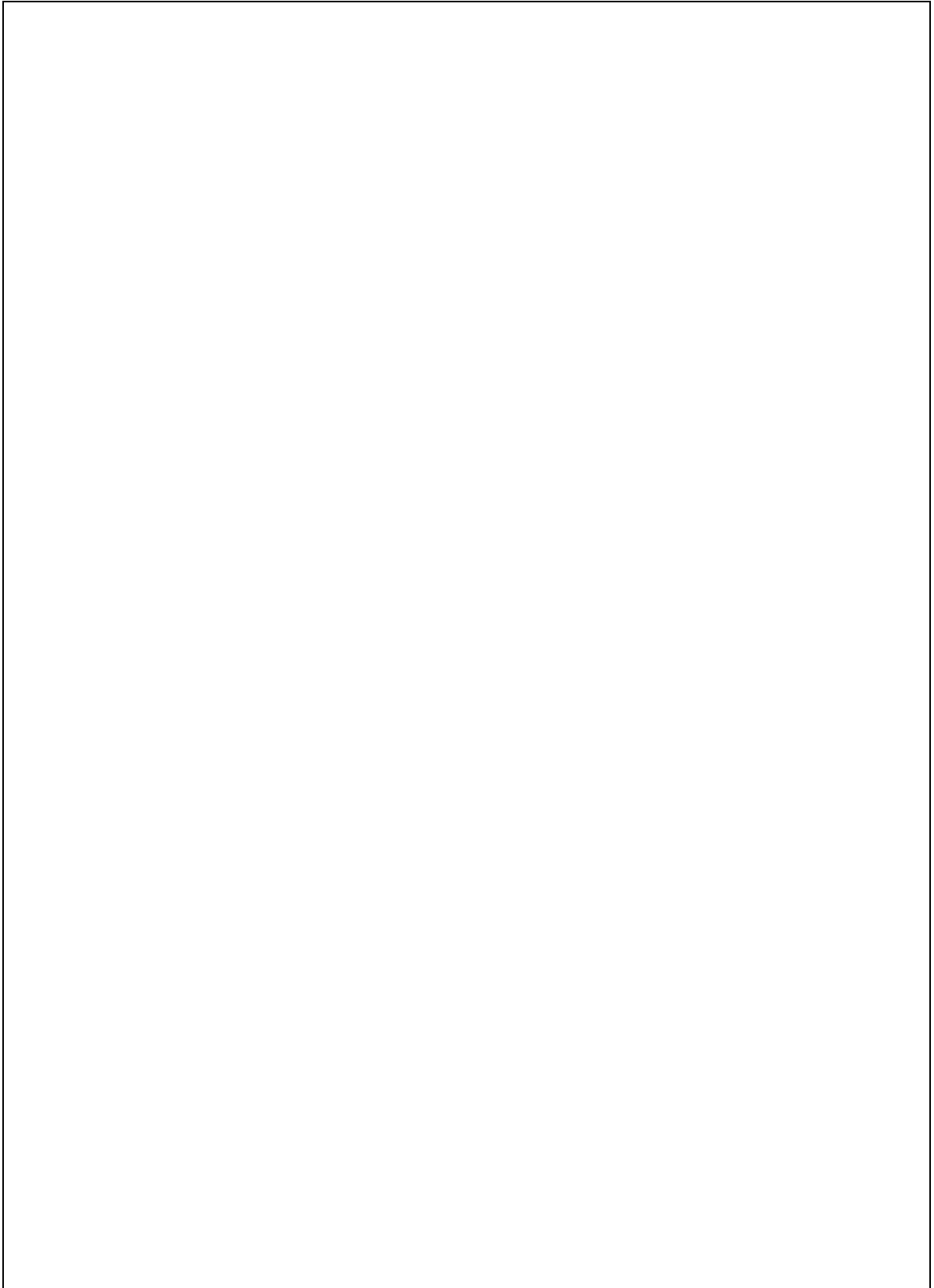
1. Antigüedad de la entidad, hasta 4 puntos (art.10.4.a). *Marcar con una cruz lo que corresponda:*

1 año de antigüedad	
2 años de antigüedad	
3 años de antigüedad	
4 o más años de antigüedad	

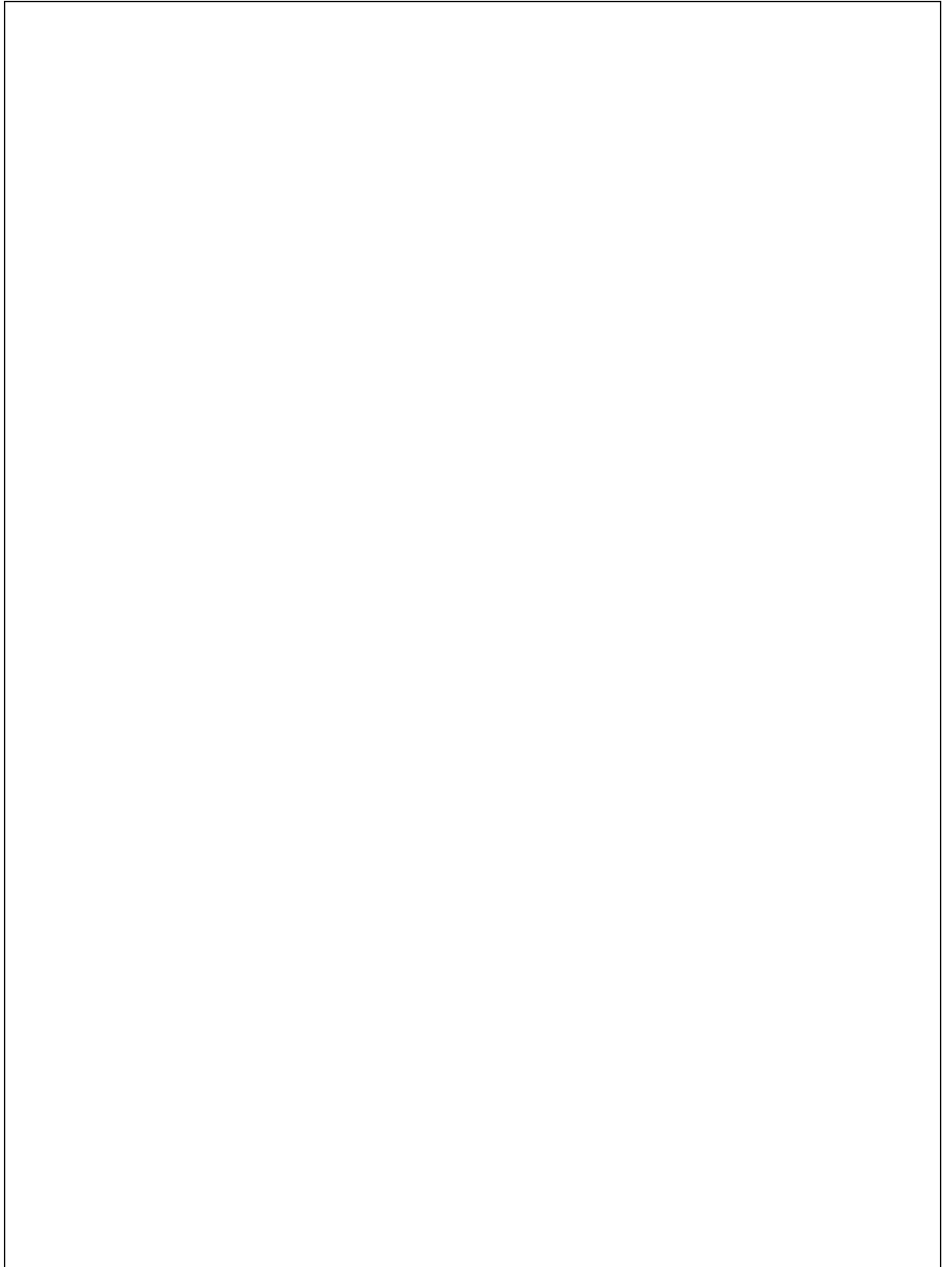
2. Experiencia y capacidad de la entidad en la realización de proyectos relacionados con la inserción socio laboral y la promoción de la inserción laboral, hasta 16 puntos (art. 10.4.b). *Marcar con una cruz lo que corresponda. Estas dos opciones no son excluyentes:*

La Entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años, desarrollando proyectos y actividades dirigidos a la integración sociolaboral, habiendo logrado un impacto social significativo de intervención con al menos de 1000 usuarios en los últimos dos años: 8 puntos.	
La Entidad tiene una acreditada implantación en el sector desde hace más de dos años desarrollando proyectos y actividades que promuevan la integración sociolaboral, destinadas a personas especialmente pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción logrando un impacto social significativo de intervención con al menos de 500 usuarios que pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción, en los últimos dos años: 8 puntos	

3. Relacionar con una breve descripción los proyectos desarrollados que han servido de base para marcar la casilla correspondiente en el apartado anterior, indicando el número de usuarios atendidos y los colectivos a los que pertenecían:



4. Descripción del Proyecto para la formación y profesionalización en el sector de la hostelería (art. 10.5.a). Se valorará la precisión y coherencia en la formulación y definición del proyecto, indicando y cuantificando claramente las actividades a realizar, máximo 20 puntos:



5. Impacto de la intervención, indicando y cuantificando claramente el número de personas que realizan los cursos, máximo 20 puntos (art.10.5. b). Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto:

Si participan en la formación para el empleo de 406 a 455: 20 puntos,	
Si participan en la formación para el empleo de 371 a 405 : 10 puntos	
Si participan en la formación para el empleo de 351 a 370: 5 puntos	

6. Impacto de la intervención, indicando y cuantificando claramente el número de horas a realizar, máximo 20 puntos (art.10.5. c). Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto:

Si se realizan de 8.051 a 9.100: 20 puntos.	
Si realizan de 7.351 a 8.050: 10 puntos	
Si realizan de 7.001 a 7.350: 5 puntos	

7. El contenido del proyecto incluye inserción laboral y/o entrevista de trabajo, máximo 10 puntos (art.10.5.c). Marcar con una cruz a lo que se comprometen en el proyecto:

Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de más de 100 participantes,10 puntos	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de entre 48 y 80 participantes, 6 puntos	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de entre 32 y 48 participantes, 4 puntos.	
Si el proyecto contempla inserción laboral y/o entrevista de trabajo de entre 16 y 32 participantes, 2 puntos.	

8. Los destinatarios del proyecto, teniendo en cuenta que el 56 % deben ser mujeres, pertenecen a colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo, en concreto: personas con discapacidad, parados de larga duración o inmigrantes, máximo 10 puntos:

Entre un 40% y un 60%: 2 puntos	
Entre un 61% y un 80%: 6 puntos	

Superior a 80%: 10 puntos	
---------------------------	--

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**Firma:**

**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Políticas Activas de Empleo", responsabilidad de la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, sita en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, con la finalidad de fomentar el empleo estable y de calidad y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por un interés público con objeto de fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral. Delegado de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es).

*La información adicional se encuentra en las instrucciones.*